

ORD.: N. ° 5339/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005155

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Abril de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **DANIELA SÁEZ RAMOS** -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito acceso a los documentos que contengan el número de cuerpos removidos por no pago, expulsiones a fosa común y otros procedimientos realizados cuando la familia no reclama el cuerpo en el Cementerio General de Santiago durante el año 2018, 2019, 2020 y 2021. En virtud del artículo 19 letras e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo del principio de divisibilidad, el que señala que, si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe negarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que, lo que interesa es el número y el detalle de los antecedentes solicitados y no las identidades de quienes están involucrados. Se piden, así mismo, bajo el principio de oportunidad, para que, en caso de no corresponder la petición a esta institución, esta sea reenviada al organismo correspondiente y se me informe lo antes posible. Además, los documentos se solicitan teniendo en cuenta que, en caso de manifestarse la oposición de un tercero, para que esta proceda debe ser fundada en una de las causas de reserva contenidas en el artículo 21 de la ley ya citada."
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Cementerio General, se señala que la información que solicita se encuentra en documentos en papel o tarjetas, no se encuentra en bases de datos extraíbles de manera rápida para ser entregadas en formatos electrónicos (pdf.).

Se adjunta la respuesta que entrega el Cementerio General, donde además de citar el Art. 15 de la Ley de Transparencia, le comunica que, por instrucciones del Director, ha solicitado a la Jefa del Departamento de Operaciones, que se individualiza, para aclarar toda duda que tenga sobre los registros que están a su disposición para ser revisados. Además se entrega la información para que en los horarios que se indican, solicite acceso a revisar las "resacas" de los años que son de su interés, con el funcionario Sr. José Luis García Morales, a cargo de los archivos donde se encuentra la documentación pertinente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee